MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N° MRAM-MC-038-2024

ADENDA No. 1 AL CRONOGRAMA DEL PROCESO

El alcalde del Municipio de Ramiriquí, en uso de sus facultades legales en especialmente en las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Ramiriquí público en la página del SECOP II, el proceso N° MRAM-MC-038-2024, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCOBAL Y NAGUATA QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS; Y PARA LOS DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL DEL MUNCIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

2. Que, por error involuntario en el aviso de limitación a mipymes se estableció que el proceso no iba a ser limitado, teniendo en cuenta que las dos solicitudes de limitación a mipymes municipal estaban recibidas fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso.

3. Que de acuerdo a lo anterior y una vez revisado el cronograma del proceso N° MRAM-MC-038-2024, el plazo para recibir observaciones y solicitudes de limitación a mipymes fue hasta el día 15 de mayo de 2024 hasta las 2:00 pm, tiempo dentro del cual se recibieron dos solicitudes de limitación a mipymes a nivel municipal, cumpliendo con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

5. Que, a lo anterior, se procedió a ajustar el aviso de limitación a mipymes, el cual fie publicado en la plataforma del SECOP II.

4. Que, teniendo en cuenta la fecha de publicación del aviso de limitación a mipymes municipal, mediante la presente adenda se procede ajustar el cronograma del proceso N° MRAM-MC-038-2024; el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación y consulta de la invitación, estudios previos y demás documentos del proceso.	14 de mayo de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de Observaciones y solicitud de limitación a mipymes	Hasta el 15 de mayo de 2024 Hasta la 2:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones	15 de mayo de 2024 2:30 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Emisión de adendas	15 de mayo de 2024	Portal único de Contratación Estatal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
	Hasta la 3:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición de aviso limitación mipymes	16 de mayo de 2024 Hora: 9:00 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción y radicación de ofertas	Hasta el 17 de mayo de 2024 HORA 11:00 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	Hasta el 17 de mayo de 2024 HORA 11:02 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y publicación de la evaluación incluido precio	20 de mayo de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones a la evaluación de ofertas	Hasta el 21 de mayo de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a Observaciones evaluación de ofertas	22 de mayo de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	22 de mayo de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

1. La presente adenda solo modifica lo establecido y descrito en el presente documento, los demás apartes de los documentos del proceso N° MRAM-MC-038-2024 permanecen vigentes

En mérito de lo anteriormente expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente se expide en el Municipio de Ramiriquí, el día dieciséis (16) del mes de mayo de 2024.

Original firmado
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriquí

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: oficina asesora de planeación e infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González / apoyo profesional gestión contractual
Revisó: Fanny Andrea López / asesor jurídico externo contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal